



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

PROCESO : ORDINARIO
RADICACIÓN : 05001-40-03-017-2012-00266-00
DEMANDANTE : TERRENOS Y VIVIENDAS S.A
DEMANDADOS : VINCI COATINGS S.A.S
: LIBERTY SEGUROS S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, nueve (9) de Octubre de dos mil Veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez, que dentro del proceso está pendiente darle trámite a los memoriales allegados por los apoderados de la parte demandada, donde solicitan el aplazamiento de la audiencia programada. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 912

Medellín- Antioquia, ocho de nueve (09) de octubre de dos mil Veinte (2020)

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente, procede el Despacho a realizar el análisis del mismo con el fin de imprimirle el trámite que corresponda.

CONSIDERACIONES

El 15 de septiembre de 2020, mediante escrito allegado por correo electrónico del Despacho, el **Dr. JOSÉ ALEJANDRO OBREGÓN ESPINEL**, apoderado de la parte demandada **VINCI COATINGS S.A.S**, donde solicita apoderado de la parte demandada **VINCI COATINGS S.A.S**, toda vez que el mismo día tiene programada Audiencia de Pruebas dentro de Acción de Reparación Directa N° 2014-00067 que cursa en el Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá, a las 8:30 a.m, dentro del cual actúa como apoderado de la accionante.

Asimismo, el 16 de septiembre de 2020 la **Dra. MARISOL RESTREPO HENAO**, actuando Como apoderada de **LIBERTY SEGUROS S.A**, allega escrito vía correo electrónico donde manifiesta que coadyuva a la solicitud realizada por el Dr. Alejandro Obregón, respecto a la modificación o cambio de hora de la audiencia programada para el día 15 de octubre de 2020 a las 09:00 a.m.

Respecto a lo anterior, el Despacho accede a la petición respecto a reprogramar la hora de la audiencia, la cual se realizará a las 3:00 p.m. el día 15 de octubre de 2020

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA.**





**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud allegada por las sociedades demandada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, en consecuencias correr la audiencia para dictar sentencia para las 3:00 p.m. del día 15 de octubre de 2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
Juez



Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDDJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95b10fe0c1484f7298ea55aea404f307c0c1a623b5cd4ea9f29700f2c758b90d

Documento generado en 09/10/2020 06:12:17 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO